



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LOS CC. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA Y PATROCINIO LÓPEZ VÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INGENIERIA APLICADA JASPE S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MAYRA BERENICE MARTÍNEZ CÓRDOBA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIÓNES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN PRIMERA SUR S/N, COL. CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA. C.P. 70710. MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: MSM850101GP1.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INGENIERIA APLICADA JASPE S.A. DE C.V. DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2023.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS., CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO 2023, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚM.: OFA/MSMJM/418/FAISMUN/001/2023 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA:

- a. QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 65374, VOLUMEN 980 DE LA FECHA 29 DE JULIO DE 2016, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA C. MAYRA BERENICE MARTÍNEZ CÓRDOBA, CON CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO. QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL.
- b. QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C.: CIA1607299Y1.
- c. QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- d. QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
- f. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- g. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, UBICADO EN LA: CALLE EMILIANO ZAPATA NÚM. 310-E, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68050.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSTRUCTORA E INGENIERÍA APLICADA
JASPE
R.F.C. CIA1607299Y1
JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA

[Handwritten signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A "EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. ASESORÍA EN TRÁMITES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES (ASFE, COPLADE, BIENESTAR, SINFRA, ETC.)
- II. PLANEACIÓN, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS QUE "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ (LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS, PLANOS ARQUITECTÓNICOS, ETC.).
- III. ASESORÍA TÉCNICA MUNICIPAL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE "EL MUNICIPIO" REALICE MEDIANTE EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- IV. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".
- V. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS QUE LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO PRODUCTIVO O DE FOMENTO, SEGÚN SEA EL CASO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- VI. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA MOTIVO DE ESTE CONTRATO POR ESCRITO, VERAZ Y OPORTUNA.
- VII. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".



SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" SERÁ POR LA CANTIDAD \$ 514,772.31 (QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



CUARTA. - DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR LA CANTIDAD \$ 514,772.31 (QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.)

SEXTA. - PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

OCTAVA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

CONSTRUCIONES
INGENIERÍA
C.C. 01607005





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



- I. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL MUNICIPIO".
- II. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
- III. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
- IV. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE "EL MUNICIPIO".
- V. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
- VI. SI NO SUBSANA LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYA INCURRIDO POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO LE FORMULE "EL MUNICIPIO".
- VII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPCIÓ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSISTIRÁ EN QUE LA CUBRA A "EL MUNICIPIO" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA OCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, PROCEDERÁ A NOTIFICAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, OTORGÁNDOLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués, Oax.
2022-2024





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
 2022-2024



DÉCIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.**

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE **SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS**, DISTRITO DE **TEHUANTEPEC**, DEL ESTADO DE **OAXACA**, CON FECHA **28 DE FEBRERO DE 2023**.

POR EL MUNICIPIO
 SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.

C. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa Del Marqués,
 Dto. Tehuantepec, Oax.



C. PATROCINIO LÓPEZ VÁZQUEZ
 SÍNDICO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2022-2024



CONTRATISTA
CONSTRUCTORA E INGENIERIA
APLICADA JASPE S.A. DE C.V.



C. MAYRA BERENICE MARTÍNEZ
CÓRDOBA
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS



REGIDOR DE
HACIENDA

C. ROBERTA CRUZ PINEDA
REGIDORA DE HACIENDA



REGIDOR
DE OBRAS

C. JOSÉ LUIS NAZAREGO VALERA
REGIDOR DE OBRAS

C. BLANCA SANTIAGO IRINEO
TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa Del Marqués,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

ING. JOSÉ MANUEL DELFIN
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

